

PREPRINT

De conformidad con los artículos 12.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 37 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se difunde la versión aceptada de la siguiente publicación de referencia:

Zambrano González, K. (2014). Personas en movimiento. Las personas refugiadas y migrantes necesitan protección urgente. En Reig Fabado, I. (Dir.). *Libertad de circulación, asilo y refugio en la Unión Europea* (1ª ed. pp. 111-118). Tirant lo Blanch.

PERSONAS EN MOVIMIENTO. LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES NECESITAN PROTECCIÓN URGENTE

Karla D. Zambrano González

Sumario: 1. INTRODUCCIÓN. I. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES COMO LABOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL. 2. CONTENIDO DEL INFORME. 3. CONCLUSIONES

I. INTRODUCCIÓN: LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES COMO LABOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios que hacen campañas para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos'. En este sentido, uno de los retos y objetivos que persigue esta organización consiste en procurar que todas las personas, por el hecho de serlo, puedan disfrutar de los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otras normas internacionales que proporcionen tal protección.

En efecto, con sus muchos años de experiencia de Amnistía Internacional, ha intervenido con éxito en millares de casos de personas, que corrían un riesgo de *refoulement* a países en los que se las expondría a sufrir torturas y graves abusos de los derechos humanos. Empero, para prestar la protección y apoyo debidos a estas personas, es preciso realizarlo mediante la presión internacional, las acciones de solidaridad, las intervenciones legales y el trabajo de ayuda humanitaria.

El trabajo que realiza Amnistía Internacional influye en la orientación y prioridades de organizaciones internacionales y en la elaboración de las normas que emanan de la Comunidad internacional y regional. Así, desde esta organización se examinan los problemas surgidos en todos los territorios con motivo de poner de manifiesto la "cadena de abusos" por los que atraviesan las personas refugias, solicitantes de asilo y migrantes en general.

En definitiva, tal y como se ha expuesto en párrafos anteriores, como propósitos de Amnistía Internacional, no sólo cabe mencionar la promoción y protección de los derechos humanos, sino también su preocupación por influir en la normativa nacional e internacional vigente y propia de cada región y/o Estado, a través de las investigaciones temáticas, trabajos de campaña y, evidentemente, captación de apoyos a alto nivel, pues sólo con el apoyo que se ofrece a esta organización se puede continuar con la lucha perseverante en aras de velar por el cumplimiento de la protección de los colectivos más vulnerables expuestos a la intemperie.

2. CONTENIDO DEL INFORME PERSONAS EN MOVIMIENTO

En principio, como causas fundamentales que obligan el desencadenamiento de las migraciones, conviene señalar la concurrencia de varios factores:

a) En primer lugar, cabría hablar del factor económico y, en este sentido, se podría exponer que uno de los motivos predominantes que empuja a una persona a abandonar su Estado de origen en busca de una prosperidad para sí, y en la gran mayoría de los casos, para sea familia, sería la obtención de un trabajo remunerado con todas las garantías salariales y de seguridad social que prevé el ordenamiento jurídico laboral, aunque como ya se verá más adelante, la efectividad plena de los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes pueden ser objeto de vulneraciones que, in extremis, lindarían con la tiranía.

b) En segundo lugar, la necesidad de las personas de mantener una unión familiar es de vital importancia, por lo que muchas personas utilizan los mecanismos ajustados a Derecho para mantenerse junto a sus familiares.

c) En tercer lugar, y como uno de los motivos más feroces, conviene señalar la huida de aquellos que sufren persecuciones por motivos de raza, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinados o de opinión política, y en este sentido, escapan de los Estados que les proporcionan tal inseguridad en busca de una protección inmediata y la asistencia humanitaria más básica.

Habida cuenta de las causas anteriormente mentadas, en el primero de los casos, hay que precisar que sólo una minoría de los migrantes económicos disfruta de una relación laboral con las garantías propias que ésta implica, pues, en muchas ocasiones, debido a la irregularidad de su situación en el Estado receptor, los trabajadores y trabajadoras migrantes pueden ser sujetos de vulneraciones de sus derechos laborales más fundamentales, pudiendo abarcar desde la percepción de un salario en inferioridad de condiciones hasta la explotación más inexorable y, en la peor de las situaciones, el trabajo que, a grosso modo, podría tacharse de esclavitud moderna.

Ahora bien, en lo que respecta a la determinación y reconocimiento de la condición de refugiado, la situación de los solicitantes de asilo es más dramática aún, pues su solicitud de protección internacional debe ser previamente analizada.

Respecto de quienes ostenten la condición de refugiados, hay que poner de relevancia el hecho de que son personas que por fundados temores de persecución, huyen de sus Estados de origen y no pueden o no quieren regresar a ellos, viéndose empujadas a solicitar la protección internacional por la ausencia de amparo que les ofrecen sus propios países. Algunos refugiados acaban estableciéndose en terceros Estados que garantizan su protección, aunque si bien es cierto, muchos de ellos tienen dificultades laborales y de asistencia social; otros, acaban viviendo hasta el fin de sus días en campos de refugiados, a la espera de poder empezar nuevamente y rehacer su vida con normalidad.

Está claro que en el panorama internacional actual, cuyo interés desmedido es la economía mundial globalizada, cuestiones tales como las migraciones y el asilo quedan al margen de los asuntos de orden del día, siendo objeto de políticas migratorias más severas, en los que los colectivos más vulnerables son utilizados como chivos expiatorios, constituyendo el

origen de los diversos males sociales, entendiendo que son amenazas a la identidad y a la seguridad nacionales.

Sin embargo, se estima que entre 2012 y 2015, la labor de Amnistía Internacional, que tiene por objeto proteger a los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes en general, como colectivos vulnerables y susceptibles de ver sus derechos socavados, pretende realizar mejoras en acción centrada en varias regiones del mundo. De entre ellas, cabe destacar:

a) Los conflictos armados, la persecución, los desastres naturales y sus consecuencias asolan África generando desplazados medioambientales en masa hacia los campos de refugiados, donde el hacinamiento y la devastación agravan los traumas mentales y físicos de la guerra y la huida¹. b) Millones de trabajadores de países como India, Indonesia, Nepal, Pakistán y Filipinas migran a Hong Kong, Malasia, Corea del Sur y otras partes de Asia y el Golfo, como Qatar, Kuwait, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos con motivo de ver sus necesidades laborales paliadas, trabajando principalmente en el sector de la construcción y el servicio doméstico, donde no se protegen sus derechos como trabajadores y en los peores casos acaban soportando condiciones de trabajo semejantes a la esclavitud.

c) En Oriente Medio y el Norte de África, como consecuencia de la primavera árabe, ha habido un aumento de circulación de personas refugiadas y migrantes. Miles de personas continúan huyendo de la violencia en Siria, Estos movimientos se suman al desplazamiento de larga duración de millones de palestinos e iraquíes, en una región donde la protección de los refugiados suele ser inadecuada.

d) El camino de los "mojados" es uno de los más peligrosos en todo el mundo, pero es una de las vías por las que acceden miles de hombres, mujeres, niños y niñas, todos los años, para cruzar la frontera de México y Estados Unidos, y en el que se exponen no sólo a los abusos cometidos por las mafias y bandas criminales, sino también de los funcionarios, agentes de policía y militares de ambos Estados.

e) Los controles migratorios de muchos países europeos, imposibilitan entrada de solicitantes de asilo y migrantes en situación irregular a los territorios del viejo continente, aplicando severas medidas de control de la inmigración, exponiéndolos a la vulneración de sus derechos humanos.

Amnistía Internacional, trabajará para cambiar la vida de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en estas cinco regiones, mediante investigaciones que pongan de

manifiesto los abusos cometidos que lesionen los derechos humanos, aduciendo las deficiencias de las normativas de cada región.

Asimismo, es preciso señalar que las campañas de sensibilización y comunicación creativa se dirijan a la humanización de la problemática que asola la realidad que viven estas personas. Por otro lado, la captación de apoyos y la colaboración con organizaciones y redes locales es primordial para elaborar marcos de apoyo a las personas migrantes. Pero, en definitiva, cobra un papel necesario y fundamental la denuncia pública, no solamente contra los Estados que realicen prácticas abusivas y desmesuradas contra el fenómeno de la migración y la institución del asilo, sino también contra las empresas que secunden estas prácticas tan insidiosas, y en casos claves, mediante litigios estratégicos ante tribunales nacionales y regionales

Entre otros esfuerzos que Amnistía Internacional realiza en sus centros de trabajo, muchos de ellos, van enfocados a la necesidad de conseguir que se garantice la protección laboral de los trabajadores y trabajadoras migrantes. Así, es preciso incidir en el ajuste de las leyes, las políticas y prácticas sobre inmigración, que en todo caso, deberían ajustarse a las obligaciones internacionales establecidas en materia de derechos humanos. Además, se pretende que se asegure la protección de las personas refugiadas y solicitantes de asilo contra el “*refoulement*” donde estén expuestos a la tortura u otras violaciones flagrantes de derechos humanos.

En síntesis, la búsqueda de soluciones duraderas para las personas refugiadas que no puedan o no quieran regresar a sus Estados de origen es fundamental.

Si todos los objetivos planteados tuvieran éxito de la manera prevista, en 2015, Amnistía Internacional habrá tenido un impacto positivo en la vida de los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes en general, llegando a constatar una mejor regulación de las agencias de contratación a través de las que se pueda canalizar las vías ajustadas al ordenamiento jurídico laboral para garantizar los derechos de estas personas. Asimismo, se pretenderá la prevención de la explotación mediante la presión y el establecimiento de leyes, políticas y prácticas de los Estados receptores, con motivo de establecer sistemas de diligencia debida en materia de derechos humanos, eliminando especialmente, aquellas disposiciones legales, en virtud de las que se tipifique como delito la condición irregular de una persona migrante.

3. CONCLUSIONES

Como se ha podido desprender de los párrafos anteriores, los objetivos en los que se centra Amnistía Internacional son múltiples, aunque si bien es cierto, todos siguen una misma línea y estructura, la defensa de las personas cuyos derechos se vean socavados.

El modus operandi de Amnistía Internacional se basa fundamentalmente en la investigación colectiva o individual, de modo que el contenido de dichas investigaciones sea público, imparcial y veraz. Evidentemente, y por razones de seguridad, la identidad de los comitentes de dichas averiguaciones debe ser preservada y protegida, de tal manera que si sus vidas se vieran en situación de riesgo, pudieran acogerse al Programa de Protección Temporal para los Defensores y Defensoras los Derechos Humanos. La información obtenida en las investigaciones, se debe presentar al público en general a través de Recomendaciones formuladas a los Estados y del Informe Anual, que se realiza aportando datos y estadísticas de situación de los derechos humanos en todo el mundo.

Está claro que, para que se produzcan cambios en las legislaciones de los Estados, se requiere de la movilización y la presión ejercida a los Gobiernos, para lo es necesario que los defensores y defensoras de los Derechos Humanos que forman parte de Amnistía Internacional consigan sensibilizar a la población a través de la celebración de actos públicos, o, teniendo en cuenta que vivimos en la era de la comunicación y la tecnología, las ciberacciones, que también propician grandes resultados, pero una de los grandes retos es la educación en Derechos Humanos que contribuye a las labores de prevención de violaciones y abusos.

Por último es preciso poner de relevancia que la independencia económica y desvinculación política han permitido que las actuaciones llevadas a cabo, en aras de la defensa de los Derechos Humanos, sean imparciales y ajenas a cualquier persona física, jurídica, institución o Estado que pueda coartar la libertad de acción y expresión de la que viene gozando Amnistía Internacional, únicamente de esta manera se puede asegurar que el mundo puede cambiar, pero no lo va a hacer solo.